



RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N.° 173 - 2019-SUNAT/800000

DESIGNA FEDATARIOS INSTITUCIONALES TITULARES DE LA INTENDENCIA DE ADUANA DE PUERTO MALDONADO

Lima, 18 de diciembre de 2019

VISTO:

El informe N.° 002-2019-SUNAT/3V0000 emitido por la Intendencia de Aduana de Puerto Maldonado, mediante el cual se propone la designación de fedatarios institucionales titulares que desempeñarán dicha función en la unidad organizacional a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 138° del Texto único Ordenado de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS, establece el régimen de fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando en su numeral 1 que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que el numeral 5.2.1 del Reglamento para la autenticación de copias de documentos institucionales o certificación de reproducciones de documentos electrónicos institucionales emitidos por los funcionarios, directivos o por los sistemas informáticos de la SUNAT, o que obran en custodia de los archivos oficiales de la SUNAT para su empleo en trámites y procedimientos fuera de la Institución, aprobado por Resolución de Gerencia de Administración Documentaria y Archivo N.° 001-2016-SUNAT/1M2000, establece que los intendentes, jefes de oficina y demás jefes son responsables de proponer a los trabajadores que serían designados como fedatarios institucionales en las unidades orgánicas a su cargo;

Que en mérito del Informe N.° 002-2019-SUNAT/3V0000 de fecha 27 de noviembre de 2019, se ha estimado conveniente proceder a designar a los colaboradores Jimmy Elvis Apaza Llontop, Oswaldo Santa Cruz Ormachea y Yovan Hernán Pérez Velcamiche para ejercer la función de fedatarios institucionales titulares de la Intendencia de Aduana de Puerto Maldonado;

En uso de la facultad conferida en el inciso j) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N.° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar como fedatarios institucionales titulares de la Intendencia de Aduana de Puerto Maldonado, a los trabajadores que se indican a continuación:

Fedatarios Institucionales Titulares:

- JIMMY ELVIS APAZA LLONTOP
- OSWALDO SANTA CRUZ ORMACHEA
- YOVAN HERNAN PEREZ VELCAMICHE

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FANNY YSABEL VIDAL VIDAL
Superintendenta Nacional Adjunta de Administración y Finanzas
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE
ADMINISTRACION TRIBUTARIA